

UDALBATZAREN OSOKO BILKURA - SESION DE PLENO ORDINARIO

2024ko otsailaren 2a – 2 de febrero de 2024

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de MENDIGORRIA a 2-2-2024, siendo las 19:00 horas se reúnen los concejales que se citan más adelante, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ORDINARIA del Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria.

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

JON ERRO ARBIZU

AINARA BERDEJO RODRIGO

IÑIGO LERGA FUERTES

IGNACIO GOÑI ZUÑIGA

NAIARA AZCOITI ARTASO

FIDEL FERNANDO GALLINAS GONZALEZ

MARÍA DEL MAR MARTIN AYLLON

MARIA BLANCA JIMÉNEZ JIMÉNEZ

MARÍA ROSARIO JIMÉNEZ GOÑI

AUSENTES QUE HAN JUSTIFICADO SU AUSENCIA:

AUSENTES QUE NO HAN JUSTIFICADO SU AUSENCIA

GAI ZERRENDA – ORDEN DEL DÍA

1 – Aurreko aktaren irakurketa eta onarpena. *Lectura y aprobación del acta anterior*

Sr. Alcalde: pregunta si hay alguna rectificación.

Sr. Gallinas. Sobre las resoluciones 184 y 185 Reiteramos lo que se dijo en la sesión anterior ya que en la Plantilla de 2023 aparecía que se cubriera por oposición y no por concurso oposición.

Se aprueban la rectificación y el acta por unanimidad.

2- Osoko bilkurak ezagutu eta onartu beharreko gastuak. *Gastos para dar cuenta y para aprobar por el pleno*

“ **Gastos para dar cuenta al Pleno:**

Kamira S. Coop. De Iniciativa Social: gestión de la Escuela Infantil de diciembre de 2023	13.366,73 €
Comunidad de Regantes del Sector XXIV del Canal de Navarra: Comunal: consumo de agua y cuotas	4.956,50 €
Mancomunidad de Valdizarbe: agua y basuras de las Escuelas Públicas del 4º trimestre de 2023	860,59 €
Iberdrola Clientes, S.L.U.: electricidad de alumbrado público de C/ Las Parras del 30-11-2023 al 31-12-2023	807,83 €
Mapfre España, Compañía de Seguros y Reaseguros: multirriesgo empresarial	7.354,82 €
Comunidad de Regantes del Sector II.2 del Canal de Navarra: agua de las piscinas	1.812,24 €
Gas Natural Redes: gas de las Escuelas 19-1-2024	1.252,81 €

Gastos para su aprobación por el Pleno:

J. Muro Pintura Decorativa S.L.U. pintura de las escuelas	1.260,60 €
Javier Orzaiz Sarriguren: farola	1.286,23 €

Eki Cristalería: cambio de cristales en la Plaza de la Verdura	1.319,43 €
Laboratorio de Aguas y Residuos, S.L.: análisis de aguas y suelos	2.204,18 €
Errigora Erribidera Elkartea: cestas navideñas	845,00 €
Geserlocal: gestión por la vía de apremio del 4º trimestre de 2023	837,56 €
TQ Tecnol, S.A.U.: 5 unidades de farola Solar Luxe 30 w	2.835,03 €
Labrit Multimedia S.L.: Mendigorriko Immaterialaren Bilketa/Recopilacion del Patrimonio Inmaterial de Mendgorria, según convenio firmado con fecha 09/11/2023. 4 UPIs (Unidades de Patrimonio Inmaterial) anuales. Importe partida 2024: 3.280 + actualización IPC Navarra 2,9% Importe total partida 2024: 3.375,12 € + IVA HASIERAKO %50 INICIAL	2.041,95 €

Se aprueban por unanimidad.

Enmienda para gastos a ver por el Pleno municipal de fecha 2-2-2024:

2.- Gastos

“ Gastos para dar cuenta al Pleno:

Gas Natural Redes GLP, S.A.: suministro gas propano para el polideportivo del 15 de noviembre de 2023 al 18 de enero de 2024	738,55 €
Kamira S. Coop. Iniciativa Social: Gestión E.I. Mendigorria Personal NEE de enero de 2024	14.984,53 €
Caja Rural de Navarra: liquidación trimestral de intereses de la cuenta de crédito 1493023467	4.564,69 €

Gastos para su aprobación por el Pleno:

ORVE Oficina de Rehabilitación de Viviendas y Edificios de Tafalla: asesoramiento del cuarto trimestre de 2023	828,00 €
---	----------

Sr. Alcalde: explica los gastos.

Sra. Jiménez Goñi: pregunta por los gastos de la Comunidad de Regantes y por los gastos de consumo de agua y cuota.

Sr. Alcalde: se explicó en la Comisión.

Se aprueban los gastos por cinco votos a favor y cuatro en contra.

Sr. Alcalde: expone la enmienda de gastos.

Sra. Jiménez Goñi: los gastos de la escuela infantil han subido mucho. Si esto se tiene en cuenta, porque los presupuestos generarían un desfase de 46.682 euros.

Secretario: se debe a Necesidades Educativas Especiales.

Sr. Alcalde: el presupuesto es una previsión.

3- Esku hartzeak. *Reparos*

Se formulan los siguientes reparos:

Correspondientes a 2023

.- Se ha superado la bolsa de vinculación para Transferencias Corrientes a familias 1.2.4, con el pago de liquidación definitiva de ICIO de rehabilitación de vivienda: 18,98 euros (Doc 2023004507).

.- Se ha superado la bolsa de vinculación para Intereses bancarios 1.0.3, con el pago de la liquidación trimestral a Caja Rural de Navarra de la cuenta 2921: 4.564,69 euros (Doc 2023004581).

.- Se ha superado la bolsa de vinculación para Otros Gastos Financieros 1.0.3, con el pago de la comisión de servicio de banco a distancia a Caja Rural de Navarra por importe de 10,00 euros (Docs. 2023004624 y 2023004625).

.- Se ha superado la bolsa de vinculación para Prevención de Riesgos Laborales 1.9.2. con el pago y gastos a Valora Prevención, S.L.U. por importes de 66,75 euros, 133,50 euros y 333,75 euros.

.- Se ha superado la bolsa de vinculación para agua de las piscinas de la Comunidad de Regantes del Sector II.2 del Canal de Navarra, por importe de 1.812,24 euros (documento 2023004800).

Se aprueban por unanimidad.

Se aprueban los reparos por ocho votos a favor y uno en contra.

4- Hilerriko tasa. *Rolde de la tasa del cementerio 2024.*

Dictamen de la Comisión de Economía

“Se aprueba el rolde de la Tasa del Cementerio para el año 2024 con un importe total de 621,47 euros.

El plazo para el pago en periodo voluntario concluirá el 29 de marzo de 2024.”

Se aprueba por unanimidad.

Se aprueba por unanimidad.

5- 2024ko Trakzio Mekanikoko Ibilgailuen gaineko zerga. *Rolde del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al año 2024*

Dictamen de la Comisión de Economía

“Se aprueba el rolde del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al año 2024 con un importe de 82.576,85 euros (1.041 vehículos). Si el rolde se actualizara con los últimos datos de 2023 procedentes de la Jefatura Provincial de Tráfico, se modificará el importe total del rolde y número de vehículos.

El plazo para el pago en periodo voluntario concluirá el 29 de marzo de 2024.”

Se aprueba por unanimidad.

Se aprueba por unanimidad.

6- Hitzarmena Izarbeibarko Mankomunitatearekin, Eskola kaleko obren lizitazioa kudeatzeko eta gauzatzeko. *Convenio con la Mancomunidad de Valdizarbe para la gestión de la licitación y ejecución de las obras de la calle Las Escuelas.*

Se aprueba por unanimidad.

Se aprueba por unanimidad.

7.- Eskola kaleko obren lizitaziorako pleguak. *Pliegos para la licitación de las obras de la calle Las Escuelas*

Se aprueban por unanimidad.

Se aprueban por unanimidad.

8.- 2024ko aurrekontuaren lehen moldaketa, Eskola kaleko obretan inbertsioa aplikatzeko. *Primera modificación del Presupuesto de 2024 para la aplicación de inversión en las obras de la calle Las Escuelas (similar a la 5ª Modificación del Presupuesto de 2023 con la salvedad de que el Remanente de Tesorería para Gastos Generales no consta al no haberse aprobado la Liquidación y la Cuenta General de 2023 con aumento del 10% para Valor Estimado del Contrato con previsión de nuevas unidades de ejecución).*

“Quinta modificación del Presupuesto General Único para el año 2023 para financiar las obras de pluviales y pavimentación de la calle Las Escuelas.

Aplicación 1.1533.619001 Inversión: 271.428,80 euros.

Financiación con subvención del Plan de Inversiones Locales: 190.673,12 euros

Remanente de Tesorería para Gastos Generales (pendiente de la aprobación definitiva de la Cuenta General del año 2022): 80.755,68 euros

Total de ingresos: 271.428,80 euros.”

“Primera modificación del Presupuesto General Único para el año 2024 para financiar las obras de pluviales y pavimentación de la calle Las Escuelas.

Aplicación 1.1533.619001 Inversión: 298.571,68 euros.

Financiación con subvención del Plan de Inversiones Locales: 190.673,12 euros

**Remanente de Tesorería para Gastos Generales (pendiente de la aprobación definitiva de la Cuenta General del año 2023): 107.898,56 euros
Total de ingresos: 298.571,68 euros.”**

Se aprueba por unanimidad.

Se aprueba por unanimidad.

9- 2024ko plantilla organikoa aldatzea. *Modificación de la Plantilla Orgánica 2024*

Se propone modificar la Plantilla Orgánica del año 2024 en el sentido de asignar a todos los puestos de trabajo el sistema de ingreso por Concurso Oposición.

Se aprueba por unanimidad.

Sr. Alcalde: se abre debate.

Sr. Gallinas: nos vamos a oponer porque exige un estudio de plaza por plaza, cada puesto de trabajo debe decidirse.

Sr. Alcalde: si consideras que es un estudio necesario lo puedes preparar y presentarlo en la Comisión. Debes decir lo que pretendes.

Sr. Gallinas: pretendemos que se haga por oposición lo que contempla la Plantilla

Se aprueba por cinco votos a favor y cuatro en contra.

10.- 7. poligonoko 416 (adierazitako esparruak) eta 420 lurzatiak desafektatzeko eta lagatzeko hautatutako erakundea izendatzeko erabakia berrestea. *Ratificación del acuerdo de designación de entidad seleccionada para la desafectación y cesión de las parcelas 416 (recintos indicados) y 420 del polígono 7 a favor de Estructuras y Encofrados Cimance S.L.L.*

“Adjudicación definitiva de la determinación de la beneficiaria de la cesión de terreno comunal de las parcelas 416 y 420 del polígono 7.

Se concreta la cesión de la parcela 416 del polígono 7 en los recintos 2, 3, 4, 5, 6 y 8. La parcela 420 del polígono 7 en su totalidad.”

Se aprueba por unanimidad.

Se aprueba por unanimidad.

11.- Alkatetzaren 2024ko urtarrilaren 16ko 14 zenbakiko Ebazpena berrestea, Iruñeko Administrazioarekiko Auzietako 1 zenbakiko Epaitegiari Martin Salvador kaleko 27. zenbakiko beheko eta bigarren solairuetako etxebizitzetara sartzeko egindako eskaerari buruzkoa. *Ratificación de la Resolución de Alcaldía nº 14, de 16 de enero de 2024, relativa a la solicitud al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Pamplona / Iruña para el acceso a los domicilios de la calle Martín Salvador nº 27, plantas baja y segunda; en expediente de condiciones de habitabilidad por vertidos de aguas fecales en la finca colindante de Martín Salvador nº 25.*

Se aprueba por unanimidad.

Se aprueba por ocho votos a favor y una abstención.

12.- *2024ko aurrekontuaren bigarren moldaketa. Segunda modificación del Presupuesto de 2024. 2023rako Aurrekontu Orokor Bakarraren hirugarren aldaketa – 2024rako Aurrekontu Orokor Bakarraren bigarren aldaketa, Mendigorriako Hirigintzako Udal Plan Orokorraren idazketa finantzatzeko. Tercera modificación del Presupuesto General Único para el año 2023 – Segunda Modificación del Presupuesto General Único para el año 2024, para financiar la Redacción del Plan General Municipal de Urbanismo de Mendigorria.*

Similar a la tercera modificación del Presupuesto de 2023 que se incorpora:

Tercera modificación del Presupuesto General Único para el año 2023 – Segunda Modificación del Presupuesto General Único para el año 2024, para financiar la Redacción del Plan General Municipal de Urbanismo de Mendigorria

Inversión: 155.000,00 euros.

Subvención del Gobierno de Navarra: 124.000,00 euros.

Financiación con Remanente de Tesorería para Gastos Generales (pendiente de la aprobación definitiva de la Cuenta General del año **2023): 31.000,00 euros**

Total de ingresos: 155.000,00 euros.

Se aprueba por unanimidad.

Se aprueba por unanimidad.

13- *Herri ihauteri eta Santa Apolonia jaietako programa – Programa de Carnaval Rural y fiestas de Santa Apolonia*

Sr. Alcalde: ya se pueden ver los carteles.

Se aprueba por unanimidad.

14- *Udal igerilekuen kudeaketa lizitatzeko pleguak . Pliegos para la licitación de la gestión de las piscinas municipales.*

Se aprueba por unanimidad.

Enmienda: vocales de la Mesa de Contratación:

Suplente del primer vocal: Naiara Azcoiti Artaso.

Segundo vocal: Ainara Berdejo Rodrigo.

Suplente segundo vocal: Ignacio Goñi Zúñiga.

Se aprueba esta enmienda por cinco votos a favor y cuatro abstenciones.

Enmienda. Supone añadir el último párrafo.

“9ª.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. -

Para la selección del adjudicatario se tendrán en cuenta los siguientes criterios y sus correspondientes ponderaciones, teniendo en cuenta, que, en su caso, las valoraciones numéricas que resulten de la aplicación de los métodos de ponderación, deberán tener al menos dos cifras decimales.

1.-Proposición económica: con una valoración de 40 puntos a la oferta más baja.

Resto de ofertas inversamente proporcional. Para el cálculo se aplicará la siguiente regla de tres, otorgando las puntuaciones de acuerdo con la siguiente fórmula:

-Valoración criterio precio = (Precio mínimo ofertado x 40) / Precio ofertado.

-Se utilizarán como máximo dos decimales.

Las ofertas anormalmente bajas respecto de las prestaciones del contrato que se presenten en un procedimiento de licitación se tramitarán según el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018. A tal efecto, se presumirá que una oferta es anormalmente baja cuando sea inferior en veinte puntos porcentuales al importe estimado del contrato.

-Se presentarán los salarios y condiciones laborales de las personas trabajadoras teniendo que ser en todos sus aspectos acordes a su correspondiente convenio y se puntuará con 5 puntos aquellas ofertas que contemplen mejoras con respecto al respectivo convenio aplicable en la Comunidad Foral de Navarra.”

La lee el Sr. Lerga.

Se aprueba la enmienda por cinco votos a favor y cuatro abstenciones.

Sra. Jiménez: ¿no tenemos que estar ninguno en la Mesa?

Se aprueba el pliego por cinco votos a favor y cuatro abstenciones.

15 – X Mendigorriak TANen aurkeztutako errekurtsuari buruzko erabakiak.

Lehenengoa: Interesdunei 10 eguneko epea jartzea TANen ager daitezen 23-02168 gora jotzeko errekurtsuan.

Bigarrena: espedientea TANera bidaltzea.

Hirugarrena: Udalak aurkeztutako txosten edo alegazio idazkia onartzea.

Acuerdos en relación al recurso presentado en el TAN por X Mendigorria.

Primero: Emplazar a los interesados para que comparezcan en el plazo de 10 días ante el TAN en el recurso de alzada 23-02168.

Segundo: Remitir el expediente al TAN.

Tercero: Aprobar el escrito de informe o alegaciones que presenta el ayuntamiento.

Sr. Alcalde: lee la propuesta.

Sr. Gallinas: quiero saber cuál es la alegación.

Sr. Gallinas: nos oponemos al informe por lo mismo que dijimos en su momento. La Ley está por encima de todos, así lo dijeron las Cortes de León hace diez siglos. La Comisión la integran miembros del Ayuntamiento en función de su proporcionalidad. Lee el texto legal.

Sólo pedimos que se cumpla la Ley. En segundo lugar, no es cierto que estemos quitando la palabra a ninguna asociación: pueden intervenir a través de los grupos y las Comisiones Informativas. Finalmente: la Constitución Española ha elegido un sistema de democracia representativa.

Se inserta el texto “Nos oponemos”:
“Nos oponemos

Al acuerdo del pleno sobre recurso por comisiones informativas por: 1 defensa de la ley, que es superior a los deseos particulares de cualquier persona o asociación, 2 porque además no privamos a la asociaciones, como dicen , de ser consultadas y oídas cuando proceda y en todo caso, por cada grupo municipal, si lo estiman oportuno como tal grupo, sin interferir en las comisiones, y 3 finalmente, porque la democracia española con su constitución al frente, ha dejado el poder municipal en manos de una democracia representativa.”

Sr. Alcalde: había leyes por las que se encarcelaron homosexuales o se esclavizaron negros y eran legales. Mucha representación viene con respeto en las comisiones. La convocatoria es general y se invita a todo el pueblo. No es lo mismo legal que legítimo.

Sra. Jiménez Goñi: muchos años han funcionado las comisiones, estuve en la APYMA y en el Consejo Escolar y pudimos participar.

Sr. Lerga: queréis participar como grupo político para las asociaciones con voz, pero sin voto. Proponemos que la gente elija libremente. He estado en asociaciones y no se nos invitaba a participar. Participarían quien elige la representante política.

Sra. Martín: es un error hablar de modelos, estamos hablando de cumplir la legalidad en toda España. No es de recibo que no se dé a los corporativos la posibilidad de participar. No es preceptivo que haya Comisiones Informativas formadas por corporativos, pero si las hay debe cumplirse la Ley.

Sr. Alcalde: toda la información la recibís y podéis consultarla. Cuando planteamos las Comisiones nos parece que la ley no es suficientemente democrática. Se nos queda corta porque somos más demócratas que lo que dice la ley, para que todos puedan participar en la toma de decisiones. La consecuencia del recurso es que las asociaciones no van a poder participar y muchas personas tampoco. Sea cuál sea la resolución del TAN nos las ingeniaremos para que se pueda participar.

Sra. Martín: demócrata es obedecer la Ley. Me parece de muy mal gusto que se nos reproche proponer el cumplimiento de la legalidad.

Se aprueban los acuerdos por cinco votos a favor y cuatro en contra.

B.- UDAL ORGANOEN KONTROLA

16.- Informazio-batzordeen eta Udalak beste erakunde batzuetan dituen ordezkarien informazioa. *Informaciones de las comisiones informativas y de los representantes del Ayuntamiento en otras instituciones.*

17.- Alkatetzaren ebazpenak. *Resoluciones de Alcaldía.*

Resoluciones de Alcaldía para dar cuenta al Pleno en sesión ordinaria de fecha 2 de febrero de 2024

Resolución Nº195 de 18/12/2023: Acometida gas Las Parras 12

Resolución Nº1 de 09/01/2024: Liquidación Plusvalía

Resolución Nº2 de 09/01/2024: Inicio expediente sancionador tráfico 1428 GWV

Resolución Nº3 de 09/01/2024: Liquidación Plusvalía

Resolución Nº4 de 10/01/2024: Liquidación Plusvalía

Resolución Nº5 de 10/01/2024: Liquidación Plusvalía

Resolución Nº6 de 10/01/2024: Liquidación Plusvalía

Resolución Nº7 de 10/01/2024: Liquidación Plusvalía

Resolución Nº8 de 11/01/2024: Licencia ocupación corte calle Los Ángeles

Resolución Nº9 de 11/01/2024: Horario bares nochevieja

Resolución Nº10 de 12/01/2024: Notificación Apertura Expediente Sancionador vertido de residuos

Resolución Nº11 de 12/01/2024: Prorroga plazo desmontaje anejo de caseta Bajo Campo

Resolución Nº12 de 16/01/2024: Liquidación Plusvalía

Resolución Nº13 de 16/01/2024: Liquidación Plusvalía

Resolución Nº14 de 16/01/2024: Remisión de expediente al Juzgado contencioso administrativo 1

Resolución Nº15 de 16/01/2024: DENUNCIA POR CIRCULAR CON EL VEHÍCULO TENIENDO PRESENCIA DE DROGAS EN ORGANISMO 8029 FNJ 2023 12 02

Resolución Nº16 de 16/01/2024: DENUNCIA POR CIRCULAR CON EL VEHÍCULO TENIENDO PRESENCIA DE DROGAS EN ORGANISMO 8029 FNJ 2023 12 03

Resolución Nº17 de 18/01/2024: Aprobación pliego y anexos arriendo Centro Cívico 20247

Resolución Nº18 de 22/01/2024: Liquidación Plusvalía

Resolución Nº19 de 22/01/2024: Liquidación Plusvalía

Resolución Nº20 de 23/01/2024: Liquidación Plusvalía

Resolución Nº21 de 23/01/2024: Liquidación Plusvalía

Resolución Nº22 de 23/01/2024: Liquidación Plusvalía

Resolución Nº23 de 23/01/2024: Liquidación Plusvalía

Resolución Nº24 de 23/01/2024: Liquidación Plusvalía

18.- Udal-organoen kontrola: mozioak, interpelazioak, galde-eskeak, kexak eta iradokizunak. *Control de los órganos municipales: mociones, interpelaciones, ruegos y preguntas, quejas y sugerencias.*

Sr. Gallinas: tres ruegos y dos quejas.

“RUEGO 1. Próxima a jubilación de la ATS del consultorio médico, doña Arancha Loyola, el Ayuntamiento de Mendigorriá debe mostrar su agradecimiento por la excelente atención que ha tenido con todos los pacientes de Mendigorriá, y tener por ello un detalle de recuerdo.

RUEGO 2. Las convocatorias con “Orden del día” vienen en ambas lenguas, vascuence y castellano. Dada la forma de ejecutarlo induce a confusión por lo que rogamos se haga la citación y demás documentos oficiales en dos párrafos distintos.

RUEGO 3. Por parte de los usuarios del Navarra Bus que parte de Mendigorriá hacia Tafalla-Pamplona hay quejas por la duración del trayecto (unos 90 minutos), el trasbordo en Tafalla, y la expedición de billetes por máquina para viajar desde Pamplona a Mendigorriá, que es realizada en una máquina expendedora, de difícil manejo para la gente mayor, que es la que habitualmente lo utiliza. Es por ello que rogamos se dirija el Ayuntamiento al Gobierno de Navarra, sugiriendo, por ejemplo, una línea que partiendo de Miranda de Arga o Lerin, pasando por Larraga y Mendigorriá, reduzca la duración del trayecto.

QUEJA 1. CON OCASIÓN DE LAS PINTADAS APARECIDAS EN EL ATRIO DE LA IGLESIA Y EN UN DOMICILIO PARTICULAR, SE PUBLICÓ UNA NOTA DE RECHAZO POR EL AYUNTAMIENTO DE MENDIGORRIÁ. DADO QUE EL AYUNTAMIENTO LO FORMAMOS 9 CORPORATIVOS, Nosotros NO HEMOS SIDO CONSULTADOS, POR LO QUE TRASLADAMOS ESTA QUEJA PARA QUE CONSTE en ACTA Y SE RECTIFIQUE ESTE PROCEDER EN EL FUTURO.

Queja 2. Por la negativa de Alcaldía a proporcionarnos información que se ha dado a las “comisiones informativas”.

1º: Se va a jubilar este mes la ATS del consultorio: proponemos reconocer el buen servicio al pueblo.

Sr. Alcalde: estamos en ello.

2º Proponemos que en la convocatoria se hagan dos párrafos distintos de euskera y castellano.

Sr. Alcalde: se toma nota.

3º.- Sobre NBUS rogamos que el Ayuntamiento se dirija al Gobierno de Navarra para que la gente de Mendigorriá fuera a Pamplona en la línea de Miranda de Arga y Larraga.

Sr. Alcalde: recibí la queja y me he puesto en contacto con los Alcaldes de Falces y Miranda: está mejorando el servicio y va poco a poco. Esa línea de Miranda Berbinzana Larraga y Mendigorria debe ser propuesta o presionada al Gobierno de Navarra.

Sr. Lerga: también en el Consorcio se está presionando. Podéis presionar vosotros.

Sr. Gallinas: Dos quejas:

1ª. En relación con el comunicado por las pintadas en el atrio de la Iglesia. Entendemos que debíais consultarnos.

Sr. Alcalde: vosotros no os pusisteis en contacto con nosotros.

2ª.- Queja por la falta de información de las Comisiones a nuestro grupo.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 19:56 horas del día 2 de febrero de 2024, de la que se extiende la presente acta, el contenido de la cual doy fe.

El secretario

Mendigorrriko udaleko idazkaria

Juan Antonio Echeverría Echarte

Mendigorrriko udaleko alkate presidentea

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria

Ion Erro Arbizu